



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

8318

17 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1835. VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundió y actualizado del Código del Trabajo..

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 11 del 10 de Enero de 1991.

3.- La Prov. N° 7198 del 15 de mayo de 2024, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Victoria Carolina González Guajardo, dirigida al Alcalde para autorización de ingreso a la Sala Cuna – Jardín Infantil “Sonrisas” de su hija Abigail Victoria Jara González, a contar del 15 de Mayo de 2024, en jornada completa de Lunes a viernes.

4.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

1.- Autorizase de ingreso en la Sala Cuna - Jardín Infantil “SONRISAS” a la funcionaria doña **VICTORIA CAROLINA GONZÁLEZ GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° , Labores técnico - administrativas dependiente de Secretaría Municipal, por su hija ABIGAIL VICTORIA JARA GONZÁLEZ, a contar del 15 de MAYO de 2024 hasta que la lactante cumpla 02 años de edad, en el mes de Diciembre 2024.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 “Salas Cunas y/o Jardines Infantiles”.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos
- Sala Cuna - Jardín Infantil “Sonrisas”
- Copia Carpeta - Interesada

